



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/34	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 29 de noviembre de 2024

Duración: Desde las 13:30 hasta las 14:00

Lugar: Sala de Comisiones (Edificio de ADEMA, 3ª Planta)

Presidida por: JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ

Secretario: JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Teresa Ágreda Cabo	SÍ
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SI
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



Ayuntamiento de Almazán

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2024.

Expediente 425/2024. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA UBICAR PLANTA DE GENERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE HIDRÓGENO Y METANOL VERDE A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES, BIOMASA ASOCIADA Y CAPTURA DE CO2 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMAZÁN (Soria)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

A la vista del expediente de **ubicar Planta de Generación y Almacenamiento de Hidrógeno y Metanol Verde a partir de fuentes renovables, biomasa asociada y captura de CO2 en el término municipal de Almazán (Soria)**, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Segundo Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Tercero. Proseguir con los trámites oportunos conforme a la legislación vigente.

Expediente 465/2024. CONTRATO PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMAZÁN 2025-2027

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

A la vista del expediente de contratación tramitado:

La estación de Autobuses tiene por objeto concentrar en ella los servicios de salida, llegada y tránsito, con parada en Almazán de autobuses de líneas regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, así como la prestación de los servicios complementarios de cafetería, bar, almacén y cuantos sean susceptibles de instalación para una adecuada utilización de los siguientes espacios: Vestíbulo, puesto de información, taquillas, pasillo, consigna, bar, barra, almacén y aseos.

Documento	Existe	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	si	
Informe de Secretaría	si	

Ayuntamiento de Almazán

Plaza Mayor, nº1, Almazán. 42200 (Soria). Tfno. 975300461. Fax: 975310061



Ayuntamiento de Almazán

Pliego prescripciones técnicas	Si	
Pliego de cláusulas administrativas	Si	
Resolución de Órgano contratación	si	Junta de Gobierno Local
Anuncio de licitación	Si	Plataforma de contratación sector publico

Características del contrato:

Tipo de contrato:	Servicios	
Subtipo del contrato:	Servicios de hostelería y restaurante	
Objeto del contrato:	Prestación de los servicios de bar y otras actuaciones en la Estación de Autobuses, emplazada en terrenos situados entre la Avda. de la Estación y la Ronda de San Francisco, construida a cargo de la Consejería de Fomento y cedida en uso a este Ayuntamiento, por un periodo de 75 años a contar desde el 10 de octubre de 1994.	
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado	
Tipo de Tramitación:	Ordinaria	
Valor estimado del contrato:	4.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	4.000,00 €	
IVA %:	21%	
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	4.840,00 €	
Fecha de inicio del contrato:	01/11/2024	
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	3 años	
Código	Nombre	
55330000	Servicios de cafetería.	
55300000	Servicios de restaurante y de suministro de comidas.	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Lotes: Único

Visto el certificado de Secretaria de las ofertas presentadas donde se determina:

“«Que durante el plazo de 15 DIAS a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, se han presentado en tiempo y forma las

Ayuntamiento de Almazán

Plaza Mayor, nº1, Almazán. 42200 (Soria). Tfno. 975300461. Fax: 975310061



Ayuntamiento de Almazán

siguientes proposiciones:

*1ª oferta J.C.R.V *2024-E-RC-2359 18/11/2024 10:38

*2 oferta A.D.T. G..... *2024-E-RC-2371 19/11/2024 09:36”

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar el PRESTACION DEL **SERVICIO DE BAR EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMAZAN 2025-2027** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a ***** con C.I.F n.º *****, que obtiene 6 puntos.

RESUMEN VALORACIÓN

	OFERTA ECONOMICA	MEMORIA	EMPADRONAMIENTO	TOTAL
Licitador A	2,50	3,00	0,50	6,00
Licitador B	0	0,70	0,50	1,20

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por la citada adjudicataria con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes: experiencia, oferta económica, memoria.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada si procediese.

SEXTO Notificar a D. *****, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo para que complemente la documentación solicitada.

SEPTIMO Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del



Ayuntamiento de Almazán

contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 479/2024. CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A LAS EELL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA 2024-2025
--

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

A la vista de Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática y la Convocatoria de ayudas económicas destinadas a las Entidades Locales para la realización de actuaciones de recuperación de Memoria Democrática 2024-2025 y contemplando el proyecto a presentar por el Ayuntamiento de Almazán, se entiende es interesante solicitar la subvención en tres líneas que son las siguientes:

1. *Retirada de Vestigios Franquistas en la villa de Almazán:* Catalogación y elaboración de informe de las placas del Instituto Nacional de Vivienda así como de otra simbología y su posterior retirada.
2. *Investigación de la fosa ubicada en el paraje "Las Callejuelas":* Localización y estudio de una o varias fosas clandestinas ubicadas en un barranco del monte-pinar de Almazán (a unos 5 kilómetros de la villa), buscando en ellas a dos víctimas.
3. *Recogida de testimonios para la ubicación de fosas en la comarca de Almazán:* Recolección de testimonios, documentos e informaciones que puedan facilitar la labor de investigación, recogida de información y estudio para conocer más sobre la situación que se dio en la villa durante esa época y dignificar la memoria de las víctimas.

El importe de la subvención solicitada para llevar a cabo estos 3 proyectos asciende a 50.000,00 €.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Solicitar la subvención citada a la FEMP que debe presentar a la Secretaría de Estado de Memoria Democrática un nuevo PLAN DE RECUPERACIÓN DE MEMORIA DEMOCRÁTICA con las actuaciones propuestas por las Entidades Locales asociada a esta Federación

Expediente 28/2024. APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS
--

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de los informes existentes en el expediente relativos a



Ayuntamiento de Almazán

diversos trabajos realizados fuera de la jornada laboral, y analizados dichos documentos se

ACUERDA:

Analizadas las horas realizadas con carácter extraordinario por parte del personal de aguas, y conforme a su valoración administrativa, se acuerda aprobación de compensación lo referido en los convenios de personal laboral y funcionario (Artículo 30: Gratificaciones por servicios extraordinarios).

B) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE